

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: DIANA MARYORI VANEGAS ZUÑIGA
Radicado: 73-563-40-89-001-2023-00060-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

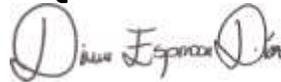
diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Surtido como se encuentra la publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de quince (15) días, conforme lo estipulado el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, se procede a nombrar como curadora Ad Litem dentro del presente proceso para que represente los intereses de la ejecutada DIANA MARYORI VANEGAS ZUÑIGA, a la abogada RITA LUCÍA TRILLERAS NAVARRO identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.555.573 de Bogotá y T. P. No. 83663 del C. S. de Judicatura., quien puede ser notificada en el correo electrónico: ritalu57@hotmail.com o mediante llamada al número de Celular: 3118535744

Lo anterior de conformidad a lo presupuestado en numeral 7º del artículo 48 de la citada normatividad.

Comuníquese la anterior designación para los fines indicados y por el medio más expedito, advirtiendo que se le concede el termino de 5 días, siguientes al recibo de la comunicación para que manifieste mediante correo electrónico institucional de este despacho su aceptación al cargo o en su defecto informar la imposibilidad de ejercerlo con observancia a los lineamientos legales, so pena de dar aplicación a las sanciones legales. (Ofíciense)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.006 de fecha 20 de febrero de 2024,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

